

LA CUESTIÓN FORAL VASCA Y EL GOBIERNO O'DONNELL DURANTE LA GUERRA DE ÁFRICA (1859-1860)

THE BASQUE FORAL QUESTION AND THE O'DONNELL GOVERNMENT DURING THE AFRICAN WAR (1859-1860)

Arturo Cajal Valero
Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea
(UPV/EHU)*

Entregado el 15-9-2011 y aceptado el 18-1-2012

Resumen: La existencia de los antiguos privilegios vascos en materia militar fue causa de los recelos del gobierno O'Donnell durante la Guerra de África (1859-1860). Ello motivó, a su vez, la alarma de las instituciones forales. En el artículo se tratan las cuestiones producidas entre el Gobierno y las Diputaciones, en torno a la aportación de fuerzas con destino a esta contienda, el nombramiento de sus jefes y oficiales, y el futuro de las peculiaridades militares vascas

Palabras clave: Guerra de África (1859-60); Fueros vascos; Tercios Vascongados; Gobierno O'Donnell; Ministro de la Gobernación Posada Herrera.

Abstract: The existence of the former Basque privileges on military matters was a reason of the mistrusts of the O'Donnell government during the African War (1859-1860). It motivated, in turn, the alarm of the Basque institutions. In the article there are studied the questions produced between the Government

* El autor participa en los proyectos de investigación HAR2011-30399/Luis Castells (Ministerio de Ciencia e Innovación) y Grupo del Sistema Universitario Vasco IT-429-10/Castells.

and these institutions, concerning the contribution of forces with destination to this war, the appointment of his chiefs and officials, and the future of the military Basque peculiarities.

Key words: African War (1859-60); Basque «Fueros» (provincial laws); Basque «Tercios» (infantry units); O'Donnell government; Minister of Interior Posada Herrera.

1. Preámbulo

Con motivo de la contienda desencadenada en 1859 en el norte de África, se suscitaron en las instituciones y fuerzas rectoras del País Vasco (Diputaciones y ayuntamientos, prensa, clero, etc.), al igual que en el resto de España, una aprobación general en lo que hacía a su justicia y su legitimidad, y una oleada de genuino entusiasmo patriótico —dotado eso sí de un matiz propio, en cuanto a su doble carácter simultáneamente españolista y vascongado—.¹ Admitiendo aquella realidad de adhesión y

¹ Sobre la historia de los Tercios Vascongados, pueden señalarse, entre otras, las siguientes obras: Sixto María Soto, *El Tercio alavés en la Guerra de África (1859 a 1860)*, Vitoria, 1897; Tomás García Figueras, *La Guerra de África de nuestros abuelos (1859-1860)*, CSIC, Madrid, 1961 (caps. XVI, «Los Tercios Vascongados», y XXXVIII, «Recuerdos vizcaínos»); Antonio Zavala, *Afrika'ko gerra (1859-1860)*, Auspoa, Tolosa, 1977; Patxi Albisu, *La Guerra de África, 1859-1860. La División Vascongada (El 2.º Tercio)*, San Sebastián, 2011.

En la bibliografía general sobre la guerra de África cabe destacar, sin ánimo de exhaustividad, los libros de Pedro Antonio de Alarcón, *Diario de un testigo de la guerra de África*, Madrid, 1860; Rafael del Castillo, *España y Marruecos. Historia de la Guerra de África escrita desde el campamento*, Cádiz, 1860; «R.R. de M.», *Crónica de la Guerra de África*, Madrid, 1860; Evaristo Ventosa, *Espanoles y marroquíes. Historia de la Guerra de África*, Barcelona, 1860; Salvador Acaso, *Una guerra olvidada. La campaña de Marruecos de 1859 y 1860*, Inédita, Barcelona, 2007; Miguel del Rey, *La guerra de África, 1859-1860. Uniformes, armas y banderas*, Medusa, Madrid, 2001; Antonio L. Martín, *Guerra de África, 1859-1860* (tres vols.: *Los combates de Ceuta, La batalla de los Castillejos, De Tetuán a Guad Ras*), Almena, Madrid, 2009-2011.

Por nuestra parte, el presente artículo forma parte de una investigación más amplia sobre el tema. El despliegue de símbolos, discursos y celebraciones patrióticas que tuvo lugar con ocasión de la contienda, lo hemos abordado en A. Cajal, «La Guerra de África (1859-1860) y las expresiones patrióticas en el País Vasco», Mariano Esteban de Vega y María Dolores de la Calle (eds.), *Procesos de nacionalización en la España contemporánea*, Universidad de Salamanca, 2010, pp. 261-288. En cuanto a las disensiones que se produjeron entre las instituciones de las diversas Provincias Vascongadas, a la hora de materializar sus respectivas aportaciones: *idem*, «Discrepancias entre las tres «Provincias Hermanas». El reclutamiento de los Tercios Vascongados para la Guerra de África (1859-1860)», *Sancho el Sabio*, 35, 2012, pp. 67-84. Sobre la organización de la División Vascongada y su expedición a Marruecos, así como el reflejo —no siempre favorable— que ello tuvo en la prensa nacional: *idem*, «La participación de los Tercios Vascongados en la Guerra de África (1859-1860)», *Revista de Historia Militar*, Instituto de Historio y Cultura Militar, Ministerio de Defensa, 112, 2012.

Siglas utilizadas: AFB: Archivo Foral de Bizkaia. AGG (Archivo General de Guipúzcoa), FDM (Fondo Duque de Mandas). AGG, JD (Juntas y Diputaciones), IT (Inventario Topográfico). AGG, JD, SM (Serapio Múgica). AHA (Archivo Histórico de Asturias), FPH (Fondo Posada Herrera). ATHA: Archivo del Territorio Histórico de Álava.

unidad de la opinión pública de las Provincias Vascongadas con el resto de la nación en torno a la oportunidad de la guerra, nos proponemos ahora abordar la otra dimensión que existía en el tema, y que suscitaba ciertamente menos unanimidad: ¿en qué proporción y de qué forma debían contribuir estos territorios a ese esfuerzo bélico?

Reaparecía así la controvertida cuestión de los Fueros vascos, y ello de forma bien intensa, lo cual hasta cierto punto no dejaba de ser lógico: la existencia de un conflicto militar que afectaba al honor y los intereses de España, constituía una ocasión sagrada que reclamaba más que nunca —como era evidente— la correspondiente lealtad foral del País Vasco, algo que en principio nadie ponía en duda pero cuya plasmación en términos concretos suscitaría no pocos recelos y debates².

Como contexto general, debemos señalar que los Fueros de las Provincias Vascongadas habían sido confirmados por la célebre Ley de 25-10-1839, pero seguían pendientes de la modificación prevista en el art. 2 para conciliarlos con la Constitución y con el interés general de la Nación; en consecuencia, subsistían por tanto vigentes (y continuarían todavía hasta la adversa coyuntura de 1876, al término de la última guerra carlista) las antiguas exenciones fiscal y militar en su forma tradicional, es decir, estos territorios permanecían libres de contribuir a los presupuestos generales del Reino y a los efectivos del Ejército, ni siquiera de una forma especial y negociada (es decir, concertada —y por tanto, porqué no reconocerlo—, asimismo privilegiada) que dejara a salvo la singularidad de las instituciones y los mecanismos forales. Por tanto, ningún nuevo sistema de aportaciones³ había venido a reemplazar —o como mínimo re-

² Esta cuestión, la particular manera en que las instituciones forales definieron su contribución a la contienda, ha sido abordada por Javier Pérez Núñez, *La Diputación Foral de Vizcaya. El régimen foral en la construcción del Estado liberal (1808-1868)*, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 1996, pp. 550-553; Coro Rubio, *La identidad vasca en el siglo XIX. Discurso y agentes sociales*, Biblioteca Nueva, Madrid, 2003, pp. 158-165. Otros aspectos de las relaciones entre el gabinete O'Donnell y las Provincias Vascongadas a lo largo de los años 1858-1863, pueden consultarse en Mercedes Vázquez de Prada, *Negociaciones sobre los Fueros entre Vizcaya y el poder central. 1839-1877*, Caja de Ahorros Vizcaína, Bilbao, 1984, pp. 228-233; Pérez Núñez, *op. cit.*, pp. 524-570; Coro Rubio, *Revolución y tradición. El País Vasco ante la Revolución liberal y la construcción del Estado español, 1808-1868*, Siglo XXI, Madrid, 1996, pp. 284-298.

³ Es decir: en la parte económica, un sistema similar al posterior Concierto Económico establecido finalmente en 1878; y en la parte militar, el aporte permanente a las filas del Ejército, de tropas reclutadas e incluso equipadas por las mismas Diputaciones Forales, manteniendo un cierto carácter propio y diferencial.

gularizar y estabilizar— la antigua práctica de los «donativos» económicos y «Tercios» armados ofrecidos voluntariamente⁴ para el servicio de la Corona; y con el agravante, además, de que esos tradicionales donativos y Tercios habían caído en la práctica en desuso desde 1839 (con la única excepción de dos donativos ya lejanos —en 1842 y 1848—). La cuestión había quedado congelada *de facto* desde 1852, limitándose dichas Provincias a asumir y gestionar varios gastos que en el resto de España correspondían al Estado (culto y clero, carreteras generales), y a mantener sus propios cuerpos de orden público (Miqueletes y Miñones), en coexistencia con la Guardia Civil. Una situación evidentemente cómoda y desahogada para ellas a corto plazo, aunque excesivamente abierta y por tanto peligrosa de cara al futuro⁵.

Los sucesivos gabinetes de aquel precario Estado isabelino ya no se planteaban seriamente alterar ese *statu quo* (bastantes problemas tenían ya de ordinario, incluso para su mera subsistencia en el poder, como para suscitar una crisis política y tal vez de orden público en las provincias vascas). Eso sí, se daba por descontado que en caso de guerra el País Vasco haría honor a su antigua tradición foral y aportaría a la causa nacional sus donativos y sus Tercios. Pues bien, esta situación se dio por fin en 1859, con una doble particularidad: el Gobierno existente en aquel momento (O'Donnell, de la Unión Liberal) estaba relativamente bien asentado y tenía cierta fuerza política —todo ello reforzado también al calor de la propia guerra—, desde luego bastante más que la mayoría de los equipos gubernamentales de aquella época; y por otra parte, no era precisamente aquel Gobierno uno de los gabinetes más receptivos con respecto a las tesis foralistas vascas, sino al contrario era francamente frío a este respecto, empezando por el pro-

⁴ Cuando a lo largo de este trabajo hablamos de la tradicional aportación «voluntaria» de Tercios, nos referimos a los servicios que se ofrecían para campañas exteriores (fuera del territorio provincial), como es el caso de la Guerra de África. Distinto era el caso de la defensa del propio territorio provincial, donde la movilización de las antiguas milicias forales había tenido carácter obligatorio.

⁵ Años después, definiría así esta realidad el donostiarra Fermín Lasala con todo acierto, en unas palabras no por conocidas menos destacables: «gratísimas, dulcísima era así la situación eúskara con esta falta de todo esfuerzo algo penoso; no lo había habido igual en el mundo; y por esto, además de ser insostenible normalmente (...), se creaba el inconveniente de que cada vez sería más penoso todo esfuerzo el día que fuera absolutamente inevitable» (*Última etapa de la unidad nacional. Los fueros vascongados en 1876*, Madrid, 1924, tomo I, p. 352).

pio O'Donnell⁶ y siguiendo —en especial— por el ministro de la Gobernación, Posada Herrera.

Esta frialdad, como vamos a ver, no llegaría a traducirse finalmente en una revisión de aquel «estado de cosas», pero no dejó de producir momentos de tensión y veladas amenazas, que las Provincias tuvieron que desactivar esforzándose en realizar una aportación verdaderamente enorme a la Guerra de África: de manera que si en un primer momento se barajaron internamente cifras como por ejemplo 1 millón de reales y 500 hombres, finalmente dieron el paso de ofrecer nada menos que 4 millones de reales y 3.000 hombres equipados a sus expensas, unos sacrificios de colosal magnitud para tres provincias que no llegaban al medio millón de habitantes⁷. Este compromiso calmaría en lo fundamental las reticencias y los amagos de amenazas por parte del Gobierno, si bien no dejaron de acontecer seguidamente nuevas discrepancias relativas a la forma en que debía ejecutarse dicha aportación.

Ahora bien, además de los desencuentros entre el Poder central y las instituciones forales, justo es también fijarse en los roces y desavenencias

⁶ Es cierto que O'Donnell, en el pasado, había querido en alguna ocasión sumar fuerzas con los fueristas para lograr un objetivo común, y más concretamente, el de derribar al Regente Espartero en 1841, habiendo así protagonizado el fallido alzamiento de la «Octubrada». Pero, salvo esta ocasión particular, no parece que por lo demás y en general, don Leopoldo tuviera realmente un gran interés por la causa foral vasca, sino más bien al contrario. De hecho y durante la primera guerra carlista, cuando en 1838 O'Donnell era Comandante General de Guipúzcoa, los mismos fueristas habían intentado obtener del Gobierno su separación de este cargo y traslado a otro destino, visto el desdén con que obraba ante la Bandera «Paz y Fueros» levantada en aquel momento por el escribano Muñagorri (más detalles a este respecto en Arturo Cajal, «Espartero, O'Donnell y el ejército liberal, ante la Bandera de Muñagorri (1838-1839)», *Boletín de la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País*, LXIII, 2007, pp. 515-573).

⁷ 413.470 habitantes según el censo de 1857. El coste económico final de la guerra para las Provincias Vascongadas (los 4 millones del donativo, más los gastos de equipamiento de las tropas, y la contratación de sustitutos retribuidos) fue elevadísimo —puede calcularse unos 30 millones de reales, gestionados en una parte por las Diputaciones y en otra por los ayuntamientos y comisiones de vecinos—. En cuanto a los 3.000 hombres ofrecidos, tengamos en cuenta la siguiente comparación: en la quinta de 50.000 hombres del año 1860 decretada el 7-12-1859 se señalaban 1.637 h. a las Provincias Vascongadas (una asignación por supuesto meramente formal, pues tales cupos no se ejecutaban): pues bien, vemos que las mismas Provincias aportaron voluntariamente 3.000 hombres a los 42.000 efectivos del Ejército de África (totalizando 45.000); ello significaba, por tanto, el doble de lo que les hubiera correspondido por el sistema de quintas. Claro está que esta elevada aportación tenía un carácter meramente puntual y extraordinario, mientras que las quintas (que se querían evitar a toda costa) eran continuas y anuales...

que asimismo existieron en el seno de estas últimas, pues la imagen de las Provincias Vascongadas felizmente unidas en una obvia unanimidad interior frente a las invectivas foráneas, no se corresponde evidentemente con la realidad. Cualquier relato de este tipo no dejaría de ser, en efecto, un reduccionismo tópico y maniqueo, pues como era habitual, dentro del País Vasco, también en esta ocasión existieron diferentes visiones sobre cómo debía afrontarse la cuestión, más puristas unas y más posibilistas otras, como podremos ver en las páginas siguientes.

Vayamos por tanto a las relaciones que se produjeron entre el Gobierno y las corporaciones vascas (estas últimas gestionadas, claro está, por la élite liberal fuerista que gobernaba el País Vasco desde 1839⁸), en su mayor parte ocultas tras un telón confidencial: tanto más cuanto, en esta ocasión, las autoridades forales y la prensa vasca no tenían el menor interés en airear públicamente ninguna sensación de conflicto con el Poder central con motivo de la guerra, ni ante la opinión pública española ni ante la vasca: antes bien, en esta delicada coyuntura bélica lo que interesaba era ofrecer una imagen de concordia y total acuerdo que, por un lado, rebajara las prevenciones existentes en el resto de España, y por otro lado animara y facilitara el reclutamiento de las tropas en el propio País Vasco. En cuanto a las desavenencias internas que existieron en el seno de las propias instituciones forales, ni que decir tiene que acerca de ellas apenas informaba la prensa vasca de la época, principalmente el bilbaíno *Iru-rac Bat*, para el cual —secundando fielmente la política fuerista oficial— todo era venturosa unidad y concordia en lo que al funcionamiento del régimen foral se refería.

2. El ofrecimiento de las Diputaciones al Gobierno

El diputado general de Guipúzcoa, marqués de Rocaverde, haciéndose eco de las advertencias de los representantes vascos en Madrid, quiso reclamar la atención de sus colegas con objeto de afrontar prontamente la cuestión que se avecinaba: el 19-9-1859, un mes después del inicio de la crisis diplomática con el imperio de Marruecos, y ante la eventualidad de una próxima guerra, se dirigió reservadamente a sus colegas de Álava y

⁸ En concreto, durante la época de la Guerra de África los diputados generales eran Francisco Juan de Ayala (Álava), Juan Manuel de Moyúa, marqués de Rocaverde (Guipúzcoa), y Juan José de Basozábal y Manuel de Gogeochea (Vizcaya).

Vizcaya pidiendo que las tres corporaciones se reunieran inmediatamente en conferencia foral para tratar cuál debía ser la contribución vasca en hombres y/o en dinero a esta «noble causa nacional». Así lo demandaba desde luego «la patriótica senda trazada por nuestros mayores», es decir la tradición vasca de servicio a la defensa militar de España; pero junto a lo anterior, el propio Rocaverde enfatizaba y advertía a sus compañeros que la iniciativa era también necesaria para asegurar la propia conservación del régimen foral⁹. Tal contribución debía ser por iniciativa propia —lo que «produciría indudablemente un favorable efecto en la opinión pública en el resto de España»—, sin esperar a la invitación o al mandato del Gobierno, pues de lo contrario «se consideraría forzado cualquier servicio, por grande y meritorio que fuese»¹⁰. El diputado general guipuzcoano marcaba así lúcidamente cuál debía ser la senda a seguir, pero sus compañeros de las otras dos «provincias hermanas» tardarían en percibir de la misma forma la urgencia del caso (lo veremos más abajo), y la primera conferencia no se celebraría hasta después de producirse la declaración de guerra.

A este respecto, los primeros políticos vascos en advertir verdaderamente la trascendencia que podía tener la situación en el futuro del sistema foral, habían sido los «comisionados en Corte» (representantes de las instituciones forales en Madrid) los diputados a Cortes, y en especial el donostiarra Fermín Lasala y el bilbaíno Pedro Pascual Uha-gón, que fueron los que a mediados de septiembre dieron la voz de alarma, siendo el citado diputado general de Guipúzcoa (Rocaverde) la única de las tres autoridades forales que se hizo eco de esta preocupación. Este intento de preparar cuanto antes la participación vascongada en la próxima guerra, fracasó ante la parsimonia de la corporación vizcaína y sobre todo el puro y simple silencio de la alavesa, que inicial-

⁹ «Del tino, cordura y patriotismo con que nos condujéramos en esta ocasión solemne, si una guerra estallase, pudiera depender en gran parte el porvenir de nuestras instituciones forales». AGG, FDM, 2, 10; AFB, Guerra de África, n.º 32. Un análisis de esta cuestión en: Rubio, *La identidad vasca...*, cit., pp. 159-163.

¹⁰ De forma similar, en carta al diputado a Cortes donostiarra Fermín Lasala (6-10-1859), el mismo Rocaverde señalaba que se iba a acudir a la defensa de la nación «siguiendo el tradicional y honroso ejemplo» de los mayores, pero de nuevo ponía el acento en que «el interés del país [vascongado] recomienda abordar noblemente esta cuestión, sin aguardar a una época en que pudiera desvirtuarse el mérito de los patrióticos sacrificios que tratará de imponerse en beneficio del honor y de la gloria de la nación a que se gloria de pertenecer» (AGG, FDM, 17, 19).

mente ni siquiera se dignó contestar a Rocaverde, y cuando lo hizo fue para diferir cualquier reunión al momento en que se produjese la declaración de guerra. La inquietud de los representantes vascos en Madrid ante esta premiosidad de las Diputaciones fue en aumento, y al producirse por fin la declaración de hostilidades (22-10-1859), el mismo día un total de diez comisionados en Corte y diputados a Cortes¹¹ dirigieron un angustioso escrito a las tres corporaciones, señalando que además de lo que demandaban la hidalguía y la historia del país para con el resto de España, «el interés, el porvenir, la seguridad del estado actual de las Provincias hermanas, de sus instituciones forales» aconsejaban apremiantemente que las Provincias realizasen inmediatamente una oferta de recursos anticipada, generosa y foral, adelantándose así a una requisitoria del Gobierno (que podría ajustarse al régimen común del resto de la Nación); si no fuese así, «el país vascongado, constituido en circunstancias especiales, se vería comprometido y en difícil posición con el resto de España»¹².

Reunidas por fin las Diputaciones en conferencia foral para tratar el asunto (Vitoria 27-10-1859), ofrecieron al Gobierno «el servicio que sus

¹¹ Los comisionados en Corte y «Padres de Provincia» Laureano Arrieta, Ramón María Arriola, Genaro Echevarría, Francisco Urquijo Irabien y Benito María Vivanco (Álava), Francisco Palacios y marqués de Santa Cruz (Guipúzcoa), y los diputados a Cortes Fermín Lasala (San Sebastián), Pedro Pascual Uhagón (Bilbao) y Ramón Ortiz de Zárate (Laguardia).

¹² Ante esta «crítica posición del país vascongado», había que adelantarse a una disposición del Gobierno «que podría tener respecto a estas provincias el mismo carácter que respecto de las demás de la Nación» (AGG, FDM, 2, 10).

Por otra parte, en sucesivos mensajes de estos días finales de octubre los mismos representantes vascos en Madrid advertían insistentemente que las Provincias Vascongadas no debían limitarse a ofrecer dinero, sino que para mostrar «más abnegación y patriotismo» a ojos de la Nación habían también de ofrecer hombres, siempre dentro de la organización foral (por ejemplo, carta de 25-20-1859 firmada por Arrieta, Arriola, Echevarría, Urquijo, Vivanco, Palacios, Lasala, Uhagón y Ortiz de Zárate) Ahora bien, también la contribución económica habría de ser sustanciosa (tanto más porque se temía que los Tercios podrían no llegar a tiempo de tomar parte activa y real en la guerra, que se esperaba breve), como evidenciaba la intervención del diputado progresista Pascual Madoz en el Congreso (29-10-1859): «recordando que en los demás años no les pedimos nada», Madoz esperaba que serían muy generosas y aportarían más que los dos millones y pico de reales que les correspondían teóricamente cada año en los presupuestos generales del Estado por ciertas contribuciones nunca reclamadas, advirtiendo que otra cosa sería «una grande impolítica» (*Diario de Sesiones de las Cortes. Congreso de los Diputados*, 29-10-1859, pp. 4.219-4.220).

recursos le permitan»¹³, todavía sin entrar a concretar su contenido, lo cual fue mal acogido por el gabinete O'Donnell (el propio presidente del Gobierno «quedó frío y dijo que tuviéramos presente que se acercaba el tiempo de ajustar las cuentas; que de nuestra actitud ahora dependía la que en breve había de tomar el Gobierno con nosotros»¹⁴). Y ello no fue tampoco del agrado de los citados representantes vascos en Madrid¹⁵, que todavía más alarmados («pende, sin género de duda, la estabilidad de las seculares instituciones vascongadas») respondieron pidiendo a las Diputaciones el ofrecimiento inmediato de un donativo de 4 millones de reales, una fuerza de 3.000 hombres equipada a sus expensas, y el alistamiento general del País con arreglo a Fuero, advirtiendo que cada semana que pasase sin resolución tendrían que proponer «aún mayores sacrificios»; al tiempo que —en un tono muy enérgico— reclamaban a estas corporaciones la «actividad» y la «prudencia» necesarias para asegurar la suerte del régimen foral, y que estuvieran a la altura de «tan supremos momentos»¹⁶.

Este mensaje surtió por fin efecto, y reunidas de nuevo las tres Diputaciones el 4-11-1859 en Vergara, acordaron presentar a la aprobación de las respectivas Juntas Generales el citado servicio de 4 millones de reales, una brigada de cuatro tercios y 3.000 hombres, y alistamiento general del País¹⁷. Los representantes vascos en Madrid corrieron de inmediato a comunicar el acuerdo de la conferencia de Vergara al presidente O'Donnell, porque «sabíamos que estaba sorprendido de que al cabo de quince días no le llevásemos nada concreto, nada oficial (...) [y] que se había expresado en términos fuertes»...¹⁸.

El ofrecimiento de estos servicios, en fin, partió de un grupo de políticos que a su relevante posición institucional unían un indudable presti-

¹³ Cfr. Joseba Agirreazkuenaga (ed.), *La articulación político-institucional de Vasconia: Actas de las Conferencias firmadas por los representantes de Álava, Bizkaia, Gipuzkoa y eventualmente de Navarra (1775-1936)*, Diputación Foral de Bizkaia, Bilbao, 1995, tomo I, pp. 542-544.

¹⁴ En descripción de Lasala (AGG, FDM, 1, 4).

¹⁵ La carta (calificada por sus propios autores como «grito de alarma y también de salvación») fue firmada por los comisionados en Corte Arrieta, Arriola y Echevarría (Álava) y los congresistas Lasala, Uhagón y Ortiz de Zárate; el 2 de noviembre se adhirieron por telégrafo Urquijo Irabien (Álava), Palacios y el marqués de Santa Cruz (Guipúzcoa), y los diputados a Cortes Julián Basabe (Guernica) y Timoteo Loizaga (Durango).

¹⁶ 31-10-1859 (AGG, FDM, 2, 10).

¹⁷ Cfr. Agirreazkuenaga, *op. cit.*, pp. 545-547.

¹⁸ Lasala (AGG, FDM, 2, 10; AGG, JD, SM, 6, 36).

gio personal, algunos de ellos con una destacada trayectoria foral —por ejemplo dos de ellos, Francisco Palacios y Francisco Urquijo, habían sido Diputados Generales de Guipúzcoa y Álava respectivamente, y Lasala y Ramón Ortiz de Zárate lo serían a su vez en un próximo futuro—, mientras que otros estaban muy bien relacionados en la política madrileña (en especial Lasala, afín a la Unión Liberal), siendo liderados todos ellos en esta ocasión por los parlamentarios Lasala y Uhagón. Ahora bien, el propio congresista donostiarra admitía que otros hombres de larga trayectoria en Madrid y gran influencia en la política vasca, como el alavés Pedro Egaña y el guipuzcoano Ascensio Ignacio Altuna (en ese momento retirados en Vitoria y Azpeitia), no habían concordado con los primeros avisos lanzados desde el mes de septiembre¹⁹, y aquellas advertencias de Lasala habían levantado en el País «contra mí diatribas sin fin, vehemente cólera»²⁰, señal de que en las Provincias no se captaba la realidad de la misma manera que en el Congreso o cerca de los ministerios —con la excepción del diputado general de Guipúzcoa, Rocaverde, quien desde un principio se había mostrado «enérgico» e insistente a favor de sus tesis—. Retrospectivamente así resumiría la cuestión el propio Lasala años después, a nuestro juicio con bastante exactitud: «peligro verdadero corrieron los Fueros sin que nadie los atacara en 1859 (...). Hubo por último que dar dinero, que dar hombres; pero se dieron tarde, fue necesario aumentar el número de éstos, la cuantía de aquél, y en vez de sacrificio corto con lucido resultado, hubo lucimiento escaso y gravamen grande. Sin embargo (...), se salvaron los Fueros»²¹.

Hemos ya señalado que estos sacrificios eran de una magnitud verdaderamente considerable para las dimensiones del País, y fueron finalmente adoptados con dolor —aunque las actas de las Juntas Generales y la prensa vasca hablasen de «entusiasmo»—, sentimiento que el donostiarra Lasala reconocía en su correspondencia reservada: «en las Juntas [de Guipúzcoa] he estado: en ellas he visto el dolor justísimo con que se decretaba nuestro inmenso sacrificio, dolor que no podía superar al nuestro cuando lo proponíamos, pero dolor que no impidió la unanimidad de la resolución». El parlamentario donostiarra, además, se mostraba dolido porque en San Sebastián se había esparcido la voz «*Lasalac du culpa guz-*

¹⁹ Posiblemente minimizaban la gravedad de la amenaza, y consideraban también que Lasala era demasiado progubernamental.

²⁰ Lasala, *op. cit.*, tomo I, pp. 352-353.

²¹ Lasala, *op. cit.*, tomo I, pp. 350-353.

tiya) («Lasala tiene toda la culpa») y era objeto de «amargas censuras», cuando la propuesta de estos sacrificios había sido adoptada por una amplia representación de diputados a Cortes y comisionados en Corte en bloque, señal de la gravedad de la situación²², y ello «después de haber reunido mil datos» para dilucidar qué servicios podrían dar más argumentos y fuerza al régimen foral, en el caso de que «sobreviniesen complicaciones en un porvenir quizá no muy lejano»²³...

Los informes elevados por los gobernadores civiles al ministro de la Gobernación apuntan en el mismo sentido: por ejemplo en Álava, el vizconde del Cerro escribía a Posada Herrera que los servicios ofrecidos por las Vascongadas en hombres y en dinero eran incluso «superiores a sus fuerzas», y que se habían visto obligadas a ofrecer esta «enorme» contribución a la guerra de África no con entusiasmo —a pesar de lo que decía la prensa— «sino por conservar sus fueros», por «la imperiosa necesidad en que se encuentran de hacer un esfuerzo extraordinario, y que estuviese en consonancia con su excepcional situación»²⁴.

Además de la expectativa que se detectaba en el Gobierno y en el Congreso con respecto a la actitud de las instituciones forales vascongadas, la prensa ministerial se mostraba abiertamente exigente y suspicaz al respecto (por ejemplo, el periódico *El Día* en sus números de 27-10-1859, 15-11-1859, 17-11-1859...), con el dato añadido de que en este sentido se posicionaban también periódicos progresistas (*La Iberia*, 26-10-1859) e incluso demócratas (*La Discusión*, 18 y 30-11-1859...)²⁵, todo lo cual amenazaba generar una corriente de opinión muy peligrosa para el *statu quo* foral vigente.

²² Carta de Lasala a sus amigos guipuzcoanos, 21-11-1859 (AGG, FDM, 1, 4; AGG, JD, SM, 36, 6).

²³ Carta dirigida al ayuntamiento de San Sebastián, 22-11-1859 (Archivo Municipal de San Sebastián, E, 5, II, 2126/6).

²⁴ 21-11-1859 (AHA, FPH, 11.379, n.º 5). Vemos que no por casualidad, en su discurso de apertura de las Juntas guipuzcoanas, el gobernador civil Manuel Somoza había advertido a los junteros que la cuestión afectaba «a la honra nacional y al interés de la Provincia»: «de vosotros pende ahora el fallo, que tanto puede influir en las glorias y en el porvenir de Guipúzcoa» (Registro de las Juntas Particulares de Guipúzcoa, 10 a 13-11-1859, p. 3). El mismo Somoza informó al ministro Posada Herrera que las Diputaciones se habían decidido a ofrecer hombres —y no solamente dinero— porque lo «creen mejor a sus fines de sostener los fueros» (3-11-1859; AHA, FPH, 11.379, n.º 24).

²⁵ Más detalles sobre la prensa nacional a este respecto, en Cajal, «La participación de los Tercios...», *cit.*

Al hilo de lo anterior, Fermín Lasala se mostraba especialmente molesto con la actitud de las Diputaciones alavesa y vizcaína, por rehuir el ofrecimiento inmediato de sacrificios cuando se les recomendó —habrían sido entonces mucho más moderados²⁶—, dejando que creciera la disposición negativa del Gobierno, las Cortes y la opinión pública contra estas Provincias, y con ello el peligro de que llegara a exigírseles sus cupos de hombres y de dinero con arreglo al régimen general, «como las demás»...

En este sentido, el parlamentario donostiarra señalaba que no solamente había indicios de ello en el gabinete, sino que también había «una tendencia que tenía raíces en el Congreso», donde en varias reuniones en comisión se habían oído sugerencias aludiendo a los «cupos» que *debían* dar las Vascongadas con arreglo a la ley común²⁷. El propio ministro Posada Herrera, miembro de una de estas comisiones, había respondido en una ocasión (3-10-1859) dejando la puerta abierta a la posibilidad de exigir a estas Provincias su cupo de la quinta, a lo que el propio Lasala respondió recordando que las Vascongadas habían sido siempre generosas defendiendo la honra nacional pero dentro de sus tradiciones forales. Los congresistas vascos llegaron a temer que este asunto fuera a plantearse en el pleno del Congreso con la anuencia del gabinete. «Nosotros que sabíamos las resoluciones del Gobierno respecto de los sacrificios que nos iba a exigir, nosotros no dejamos pasar esos días sin escribir cien cartas a nuestras Diputaciones pintándoles lo que veíamos y sufríamos y aconsejando resoluciones prontas y sacrificios inmediatos, que sólo así serían moderados», pero únicamente la corporación guipuzcoana se mostró receptiva a esos avisos, y debido a la actitud de sus homólogas alavesa y vizcaína se prefirió esperar a la declaración de guerra, con el resultado conocido²⁸.

²⁶ Recordemos que, en momentos tempranos, se habían manejado cifras como 1 millón de reales y una fuerza de 500 ó 1.000 hombres... Por ejemplo, el propio Lasala señalaba a sus críticos que a mediados de octubre —antes de la declaración de guerra—, en las cartas entre las Diputaciones y los representantes vascongados en Madrid se había hablado de armar un batallón de 500 hombres entre las tres Provincias (AGG, FDM, 1, 4; AGG, JD, SM, 36, 6).

²⁷ En concreto, en la comisión del proyecto de ley de la quinta (3-10-1859), y en la del proyecto de ley de recursos económicos extraordinarios para la guerra (24-10-1859).

²⁸ AGG, FDM, 2, 10; AGG, JD, SM, 36, 6; AGG, JD, IT, 22b/19. El diputado general de Guipúzcoa (Rocaverde) pidió a sus colegas en dos ocasiones tratar la cuestión en conferencia foral de las tres Diputaciones (cartas de 19-9-1859 y 6-10-1859): en la primera ocasión, Álava ni siquiera respondió; y en la segunda, aunque esta vez Vizcaya sí se mostró de acuerdo en acudir, Álava contestó que prefería esperar a la declaración de guerra.

No quiere decir todo lo anterior, que la contribución vasca a la Guerra de África se debiese exclusivamente a su propio interés particular en pro de la conservación de sus Fueros, puesto que no cabe olvidar que el patriotismo vasco-español, la historia y la religión eran factores también de indudable influencia en estas Provincias, tal como hemos estudiado en otro trabajo ya citado; ahora bien, es evidente que la elevada cuantía de los servicios ofrecidos, 4 millones de reales y 3.000 hombres equipados a su costa (los cuales supusieron un formidable sacrificio para estas Provincias) se debió ciertamente a aquel motivo. Si no hubiese existido la sombra de una amenaza inmediata contra el régimen foral, las corporaciones forales —tal como había sucedido en otras ocasiones— muy probablemente hubieran circunscrito su aportación a un donativo económico (sin duda mucho menor que aquellos 4 millones de reales), sin aportar hombres a una guerra que, como ésta, era exterior a los límites provinciales, tanto más cuanto las obligaciones del reclutamiento militar foral se ceñían principalmente a la defensa del territorio propio cuando fuere amenazado por una invasión extranjera²⁹; posiblemente un donativo de un millón de reales hubiera dejado suficiente constancia de la lealtad tradicional de estas Provincias para con la Corona y la patria española, y mostrado su adhesión a esta popular guerra «contra el moro», con cuyas connotaciones históricas y religiosas simpatizaba también ampliamente la opinión pública vascongada. Pero la existencia de aquel riesgo contra el sistema foral, empujó al País Vasco a elevar grandemente sus servicios... los cuales posiblemente tampoco hubieran llegado a tal dimensión, si las Diputaciones hubiesen reaccionado más prontamente.

²⁹ Sobre las características del tradicional servicio militar foral, en especial respecto al envío de fuerzas para campañas en el exterior, pueden consultarse, entre otros, los siguientes trabajos: Félix Luengo, *Servir a la patria*, Ediciones Maia / Instituto de Historia Social «Valentín de Foronda» (UPV/EHU), Madrid, 2009, pp. 26-27; «La mili foral, las Diputaciones vascas y la defensa de la Nación», en *Procesos de nacionalización...*, cit., pp. 401-403. José Ramón Guevara Urkiola, «La guerra de la Convención (1793-1795): ejército Real y milicias forales», en Francisco Rodríguez de Coro (coord.), *Los Ejércitos*, Fundación Sancho el Sabio, Vitoria, 1994, p. 165. Para el caso de Guipúzcoa, es muy ilustrativo el trabajo de Susana Truchuelo, *Gipuzkoa y el poder real en la Alta Edad Moderna*, Diputación Foral, San Sebastián, 2004, pp. 232-233, 239, 245, 267. De la misma autora, «El deber de servicio militar al monarca: los casos alavés y guipuzcoano (siglos XVI-XVII)», en *Iura Vasconiae*, 4, 2007, p. 248.

3. La designación de los mandos de los Tercios

Las Diputaciones pretendieron obtener del Gobierno que los mandos de los Tercios Vascongados tuvieran las siguientes dos características: que fueran naturales de las Provincias, y nombrados «a propuesta» de las Diputaciones, argumentando que ambos factores serían extremadamente convenientes para la mejor organización de esta fuerza, debido al idioma y hábitos particulares de los vascongados³⁰.

En la misma conferencia foral de Vergara, las corporaciones provinciales hacían la reserva de que ello era «sin perjuicio del derecho que asiste a las Provincias» de nombrar ellas mismas en ocasiones futuras a los jefes y oficiales de los Tercios, con arreglo a la tradición foral. Pero en esta oportunidad, desde un principio las instituciones forales renunciaron a intentar ejercer ese nombramiento, «atendiendo a consideraciones especiales»³¹, en referencia a la urgencia del caso —aunque también conocían que el Gobierno no iba a permitir otra cosa, pues su actitud era de un rechazo categórico a esa antigua atribución foral—. Junto a las consideraciones políticas, las Diputaciones fueron también conscientes de que difícilmente podrían conseguir por sus propias gestiones un número adecuado de mandos técnicamente capacitados para hacer un buen papel³², sin la intervención del ministerio de la Guerra. Ahora bien, ya que no estaban en condiciones de nombrarlos, al menos se disponían a proponerlos —siquiera algunos—.

A falta de la modificación legislativa de los Fueros prevista en el artículo 2 de la Ley de 25-10-1839, correspondía al Gobierno resolver «las dudas y dificultades» que surgiesen, y en este tema tan delicado —la organización de una fuerza armada— el Poder central fue tajante, de forma bien distinta a su contemporalización en otros aspectos. Así, el ministerio

³⁰ Conferencia foral del 4-11-1859, en Vergara (Agirreazkuenaga, *op. cit.*, p. 546).

³¹ Por ejemplo, actas de las Juntas Generales de Alava, 18 a 25-11-1859, p. 69 («con arreglo a los fueros, buenos usos y costumbres el nombramiento de los jefes y oficiales de los Tercios incumbe a la Provincia; pero atendiendo a consideraciones especiales, podría autorizarse a la Diputación para que ... se ponga de acuerdo en esta materia con el Gobierno de S.M.»). Una fórmula similar también en las Juntas de Guipúzcoa (Registro de las Juntas Particulares, 10 a 13-11-1859, p. 7).

³² Era ya impensable recurrir a mandos improvisados (muchas veces simples paisanos, más o menos respetados y de prestigio en la vida civil, pero sin pericia en la profesión de las armas), como ocurría en gran medida en las antiguas milicias forales. Tampoco era muy prometedor basarse en oficiales del ejército retirados.

de la Guerra por RO de 11-11-1859 estableció que la organización de estas fuerzas competía enteramente a él mismo, por «el interés del mejor servicio», «con arreglo a los principios de la ciencia militar y a los adelantos de la moderna organización de los ejércitos», y «como encargado exclusivamente de esta clase de asuntos», mientras que las autoridades forales se encargarían del alistamiento y el equipo. Seguidamente, procedió a designar como general jefe de la «División Vascongada del Ejército de África»³³ al mariscal de campo Carlos María Latorre, con el coronel Rafael Sarabia como jefe de su plana mayor (RO de 18-11-1859). En su elección se atendió a consideraciones profesionales, pues en particular Latorre había pasado gran parte de su carrera en tareas de organización e inspección de cuerpos militares —como se comprueba, en efecto, en su hoja de servicios³⁴—, y así fue presentado por el ministro de la Guerra a los representantes vizcaínos en Madrid —«hombre organizador por excelencia»—. En su designación no jugaron factores políticos de confianza partidista, puesto que ni Latorre ni Sarabia militaban en la Unión Liberal sino que se habían significado en la vida política por su pertenencia al partido progresista, llegando ambos a ser diputados en las Cortes. Ahora bien, sin perjuicio de lo anterior que era rigurosamente cierto, también es evidente que la designación de Latorre y Sarabia constituía implícitamente toda una demostración de poder por parte del Gobierno de Su Majestad en el marco constitucional³⁵ frente a las instituciones forales, y una verdadera prueba que se ponía a la lealtad de estas Provincias. Y en efecto, aunque ninguno de ellos era vascongado, prudentemente la prensa vasca (*Irurac Bat*) no mostró oposición a estos nombramientos, antes bien el periódico bilbaíno acogió cordialmente la designación de Latorre como militar excelente y de prestigio —«considerado como uno de nuestros principales organizadores militares»—³⁶.

Incluso, por debajo de todas las razones ya citadas, el Gobierno tenía todavía otra más —soterrada, pero no menos presente—: la necesidad de asegurarse por sí mismo que los Tercios Vascongados no cayeran en ma-

³³ Fue denominada «División» atendiendo a que su jefe tenía el empleo de mariscal de campo (general de división), aunque su entidad real era la de una brigada.

³⁴ Archivo General Militar de Segovia, T-811.

³⁵ Recordemos que la Constitución de 1845 reservaba a la Reina y sus ministros la facultad de disponer de la fuerza armada, así como la responsabilidad de conservar el orden público interior y la seguridad exterior del Estado.

³⁶ *Irurac Bat*, 19-11-1859.

las manos (sin duda planeaba el recuerdo del alzamiento carlista de 1833, y del fallido movimiento moderado-fuerista de octubre de 1841 contra el gobierno progresista de Espartero). Desde el último restablecimiento de las Juntas y Diputaciones forales en 1844, estas instituciones —siempre en manos de la elite liberal— habían mantenido una actitud de respeto y acatamiento hacia los sucesivos Gobiernos vigentes, pero aún así dejar en sus manos la elección de los mandos de los Tercios parecía al Gobierno un riesgo innecesario; siempre latente el riesgo de hipotéticas asonadas carlistas, convenía asegurarse la disciplina de esta fuerza con jefes de toda confianza. En palabras del gobernador de Guipúzcoa (Manuel Somoza) al ministro de la Gobernación, «la reunión en el País de un elemento que a mi juicio no ha de ser adicto a la situación, porque el pueblo no es liberal, ¿podrá ser explotado por la reacción? Afortunadamente la Diputación y muchos alcaldes piensan bien, como la generalidad de la gente decente; pero (...) no sería de extrañar»³⁷... En el mismo sentido se expresaba el gobernador de Vizcaya (José María Garelly): cuando al término de la guerra los Tercios vuelvan al País, «por mucho tiempo existirá esa masa de gente, que aunque disuelta, conservará cierta organización, que puede ser perjudicial algún día, sobre todo si los Jefes que se ponen a su frente no son de la entera confianza del Gobierno»³⁸.

Por este mismo y velado motivo —el recelo frente a los propósitos carlistas—, la primera intención del gabinete fue que los hombres reclutados marchasen a Ceuta conforme se fueran alistando, sin dar ocasión a formar los Tercios en las propias Provincias Vascongadas (carta de Posada Herrera al gobernador de Guipúzcoa, 7-11-1859)³⁹, y así se reflejó en la RO de 29-11-1859 —se organizarían en Ceuta, conforme las autoridades forales los fueran entregando a disposición del general jefe, quien los llevaría «por partidas» a San Sebastián o Bilbao—⁴⁰. Sin embargo, en esta ocasión las Diputaciones hicieron valer su tesis y lograron que el Gobierno rectificara, con el argumento de que enviarlos en grupos sueltos para organizarlos en Ceuta (algo que se parecía demasiado al procedimiento de la quinta), no solamente iba en contra de la tradición foral y las

³⁷ Carta dirigida a Posada Herrera, 3-11-1859 (AHA, FPH, 11.379, n.º 24).

³⁸ Idem, 8-11-1859 (AHA, FPH, 11.379, n.º 46).

³⁹ AHA, FPH, 11.379, n.º 24.

⁴⁰ Antonio Pirala se hace también eco de esa intención inicial (*Historia contemporánea. Anales desde 1843 hasta el fallecimiento de Don Alfonso XII*, Madrid, 1895, vol. 1, p. 837).

atribuciones de estas instituciones, sino que podría perjudicar y complicar gravemente el alistamiento.

No cabe duda de que en estas Provincias se hubiera preferido que el general de la División y su jefe de plana mayor hubieran sido vascongados, siguiendo la tradición del País en este aspecto, pero no por ello Latorre y Sarabia dejaron de ser calurosamente recibidos por las corporaciones forales en Vitoria y demás capitales vascas, como el tacto político más elemental demandaba; a ello se une que, a su vez, el mariscal de campo desplegaría ciertamente unas notables cualidades de afabilidad y organización, mostrándose activo y conciliador y preocupándose de mantener buenas relaciones con las Diputaciones⁴¹, todo lo cual le sería reconocido tanto por la prensa como por las propias corporaciones forales⁴².

Sin embargo, de puertas para adentro el nombramiento ministerial de Latorre y Sarabia sin oír a las Diputaciones provocó en un primer momento una crisis muy seria en el interior del propio entramado foral, ocasionada por la excesivamente impulsiva reacción inicial de la Diputación de Vizcaya contraria a las ROs de 11 y 18-11-1859⁴³; la corporación escribió a los diputados vizcaínos a Cortes (Uhagón, Loizaga y Basabe) indicándoles que recabasen la suspensión de dichas disposiciones, porque podían desvirtuar «el carácter vascongado y foral» de los Tercios, afectar al

⁴¹ En efecto, fueron muy correctas e incluso en algunos casos francamente amistosas. Ya en su primera reunión con Latorre en Vitoria (23 y 24-11-1859), las Diputaciones sacaron una impresión muy positiva sobre sus conciliadoras intenciones, encontrándole deseoso de complacerlas, y con la mejor disposición a favor del País (AFB, Guerra de África, n.º 32; AGG, FDM, 2, 10; *Irurac Bat*, 26-11-1859). El mariscal acogió —por ejemplo— la propuesta de incluir en la bandera de los Tercios (bandera española con el escudo nacional), el lema «Irurac Bat» (*Tres en una*) y el símbolo de las tres manos entrelazadas, representativo de la unión de las tres Provincias Vascongadas; aprobó el uniforme que le propusieron también las Diputaciones, con una boina roja como elemento particular y distintivo (basada en la de los Miqueletes de la Diputación guipuzcoana, inspirada a su vez en la de los milicianos liberales «*chapelgorris*» de la guerra civil); apoyó ante el Gobierno la petición de las Diputaciones de nombrar los mandos subalternos (sargentos segundos y cabos); etc.

⁴² Al terminar la guerra, las Juntas Generales de las tres provincias agasajaron a Latorre con reconocimientos honoríficos (Vizcaya y Álava le nombraron Padre de Provincia, y Guipúzcoa le dedicó un voto de gracias), y la prensa vasca le dedicó nuevos elogios por el interés que había demostrado en la organización y el mando en combate de los Tercios. En Bilbao sigue existiendo hoy una plaza dedicada al «General Latorre».

⁴³ AFB, Guerra de África, núms. 32 y 1.

«ánimo de los naturales», y dificultar el alistamiento. Asimismo, llevada por su enfado y muy irreflexivamente, esta Diputación llegó a proponer a las de Álava y Guipúzcoa que, en vez de los Tercios, se ofrecieran al Gobierno por cuenta de las Provincias Vascongadas dos vapores de transporte o uno de guerra, con el argumento de que ésta sería quizás una contribución más efectiva y «de más pronto resultados» (ya que se suponía que la guerra sería breve), y con ella se soslayarían los «conflictos» y dificultades que podrían derivarse de aquellas disposiciones del Gobierno⁴⁴. Ni que decir tiene que sus sorprendidos colegas alaveses y guipuzcoanos respondieron «irrevocablemente» que «no es posible retroceder» como Vizcaya proponía, dejando zanjada la cuestión (22-11-1859)⁴⁵.

Pero la mayor discrepancia, si cabe, se produjo con los propios representantes vizcaínos en Madrid⁴⁶, que no dieron curso a la protesta de la Diputación: en su respuesta indicaban que los representantes de Álava y Guipúzcoa «nada por su parte han tenido que objetar», y —por si ello fuera poco— añadían que los conceptos de aquella corporación estaban «errados», pues era «justa» la pretensión del Gobierno de nombrar los jefes y oficiales y organizar militarmente los Tercios, siendo lógico que el gabinete no renunciara «a este derecho, diríamos que obligación»; y aun en el caso de que las pretensiones de la Diputación se ajustasen a derecho, «conviene, hoy más que nunca, no sacar[las] a colación, en interés mismo de la legislación particular de ese país», con gestiones que nada producirían, y que podrían lastimar la honra y la imagen de las Provincias; antes bien, insistían una vez más que la Diputación debía entenderse armoniosamente

⁴⁴ Sesiones de la Diputación vizcaína de 18 y 20-11-1859. Sin duda la corporación se inspiraba en lejanos ejemplos de siglos anteriores, cuando en alguna ocasión Vizcaya había ofrecido galeones en lugar de tropas terrestres para servicios exteriores (una muestra —del año 1629— en Enrique Martínez Ruiz, *Los Soldados del Rey. Los ejércitos de la Monarquía Hispánica (1480-1700)*, ed. Actas, Madrid, 2008, p. 533). Pero la inadecuación de esos antecedentes al contexto político, y a lo que esperaba la opinión pública española de 1859, era evidente.

⁴⁵ En la Diputación de Álava hubo, en los primeros momentos, un enfado no menor que en Vizcaya («con lo que están furiosos, es con eso de que los jefes y oficiales hayan de ser del exclusivo nombramiento del Gobierno: a propósito de esto dicen mil sandeces, pero al fin y al cabo después que se harten de charlar tendrán que conformarse con esta justísima medida», informaba el gobernador de Álava, vizconde del Cerro, al ministro Posada Herrera, 19-11-1859; AHA, FPH, 11.379, n.º 5); sin embargo, la corporación alavesa supo mantener la sangre fría y no cometer ninguna imprudencia.

⁴⁶ Uhagón, Loizaga y Basabe (diputados a Cortes por Bilbao, Durango y Guernica, respectivamente), Madrid 21-11-1859.

con Latorre⁴⁷, sin recurrir al Gobierno y «sin hacer sospechar que es hoy duro para Vizcaya lo que ayer ofreció generosa y espontáneamente». Es interesante fijarse en que esta discrepancia no se limitaba a una cuestión táctica de oportunidad o conveniencia, sino que, mucho más profundamente, reflejaba una diferente visión sobre las atribuciones del Poder central y de las autoridades forales en materia militar, apartándose de un imposible purismo fuerista para adoptar un criterio más posibilista y realista.

De la misma forma, las Diputaciones firmaron el 26-11-1859 una Exposición a Su Majestad haciendo una reserva del derecho a nombrar en un futuro los jefes y oficiales con respecto a Fuero, y solicitando que la presente ocasión no constituyera precedente, pero (algo poco habitual) los representantes vascos en Madrid unánimemente acordaron no presentarla⁴⁸. Los comisionados en Corte y diputados a Cortes la consideraron, en efecto, «en alto grado inconveniente»; señalaron además a las Diputaciones que «hoy la organización de los Estados ha cambiado y ha cambiado completamente la organización militar» —lo que antes era lógico y natural, ya no lo es—; y por último, para que los Tercios Vascongados ocupasen en África un puesto honroso, se requerían «conocimientos especiales que no pueden improvisarse». Es decir, no solamente se negaron a darle curso por considerar que era lo más conveniente para la causa foral⁴⁹, sino

⁴⁷ Ya lo habían hecho el día 19: «nos toca encarecer a V. la conveniencia, más diríamos la necesidad, de entenderse armoniosamente con dichos señores [Latorre y Sarabia], sin crearles obstáculos ni contratiempos, sacrificando pequeñeces de fórmula para quedar airosos en el servicio que tratamos de ofrecer». El día 17, avisando que el general de los Tercios posiblemente no sería vasco, Uhagón había ya advertido a la Diputación que convenía no resistir la decisión, porque «lo esencial por hoy es no causar pretexto a que el Gobierno se ocupe de nosotros» (AFB, Guerra de África, n.º 32).

⁴⁸ Carta de Uhagón a la Diputación de Vizcaya, 29-11-1859. La corporación vizcaína, molesta, dejó de escribir a Uhagón durante un tiempo.

⁴⁹ En una entrevista de varios representantes vascos con el ministro de Estado y presidente interino del gabinete (por ausencia del general O'Donnell, al frente del ejército de África), Calderón Collantes, éste les advirtió «que el Gobierno no quería meterse en nuestros fueros pero que esperaba también que las Provincias vascas no hicieran ni pusiesen inconveniente alguno a su marcha y disposiciones»; el guipuzcoano Joaquín Leizaur (vocal de la Diputación guipuzcoana enviado a Madrid en comisión) escribió así el 4-12-1859 a la corporación vizcaína: «verán Vmds. que es preciso andar con mucha cautela, y se convenecerán que hemos andado prudentes en no presentar la Exposición que hubiera causado gran disgusto al Gobierno y aumentado los recelos que tenía contra nosotros». Uhagón volvería a indicárselo a la corporación el 16-12-1859: los diputados y comisionados en Madrid consideraban que presentar en ese momento una protesta dejando a salvo los derechos forales en materia de nombramiento de jefes y oficiales para el futuro, sería una «provocación»

también por entender que era lógica e inevitable una adecuación de la tradición militar vascongada al Estado constitucional vigente, y a las atribuciones y responsabilidades que le correspondían al Gobierno; asimismo era necesario asegurar la capacidad profesional de los mandos libremente nombrados por quien tenía realmente conocimientos del tema (el ministerio de la Guerra), para conseguir la eficacia militar y un digno rendimiento de los Tercios. Una nueva Exposición redactada por las Diputaciones ya acabada la guerra, en junio de 1860, correría la misma suerte, y no fue tampoco presentada⁵⁰.

Finalmente, el ministerio de la Guerra por RO de 29-11-1859 procedió a efectuar directamente los nombramientos de los demás jefes, oficiales y sargentos primeros de los Tercios —sin atender las propuestas de las Diputaciones⁵¹—, procedentes de los cuadros del Ejército, siendo eso sí vascongados la mayoría de ellos («hasta donde fue posible»⁵²), y el resto navarros, riojanos y por último aragoneses⁵³. Como gesto de buena volun-

que traería «grandes males» para los Fueros... (AFB, Guerra de África, n.º 32). Unos meses más tarde, el diputado general de Álava (Ayala) reconocería a sus colegas de Guipúzcoa y Vizcaya que si hubieran presentado esta exposición durante la guerra, «hubiera parecido inoportuna y aun peligrosa» (15-5-1860; AGG, JD, IT, 2361, 1).

⁵⁰ Las Diputaciones respetuosamente señalaban que habían prescindido de reclamar la observancia de su derecho a nombrar los jefes y oficiales de los Tercios «por lo crítico y urgente de las circunstancias», pero solicitaban a S.M. que la forma de organizarlos adoptada en esta ocasión no constituyera precedente (AGG, JD, IT, 2361, 1). Sin embargo, los comisionados y diputados a Cortes se negaron también a darle curso: Ortiz de Zárate escribía el 10-6-1860 al diputado general de Álava que reunidos Arriola, Arrieta, Bárbara (comisionados alaveses en Corte), Uhagón, Loizaga, Basabe y él mismo (diputados a Cortes) —Lasala y Echevarría estaban ausentes—, todos por unanimidad habían considerado inconveniente presentarla «porque resalta demasiado la protesta», y para no ofender «la delicada susceptibilidad del Gobierno» (ATHA, D.79-8).

⁵¹ En el caso de Guipúzcoa, la Diputación había remitido a los comisionados en Corte y diputados a Cortes el 18-11-1859 una propuesta parcial de varios jefes y oficiales, destinada al ministerio de la Guerra (AGG, JD, IT, 2361, 1).

⁵² Por ejemplo, de los jefes que finalmente estuvieron al frente de cada uno de los cuatro Tercios en África, tres eran guipuzcoanos (Eleicegui, Gorostegui, y Arana), y el otro vizcaíno (Zabalainchaurreta), todos ellos antiguos oficiales carlistas acogidos en 1839 al Convenio de Vergara e ingresados en el ejército de la Reina.

⁵³ Al parecer, se consideraba que estas provincias eran las más cercanas a los vascongados en costumbres o carácter. (Curiosamente vemos que no ocurría lo mismo con otros territorios vecinos como Cantabria o Burgos). Comprobamos que en efecto y por ejemplo, entre los ocho comandantes que ejercían de segundos y terceros jefes de los Tercios, la mayoría eran vascongados acompañados de un navarro, dos riojanos y un aragonés, ateniéndose por tanto al criterio ya expuesto.

tad, el ministerio admitió que las Provincias Vascongadas proporcionaran el capellán, el médico-cirujano y el pagador de cada Tercio, a los cuales se añadirían también un abanderado y un sub-ayudante en cada unidad —jóvenes voluntarios de familias distinguidas del País, a ser posible con conocimiento del vascuence, que tendrían carácter de oficiales mientras durase la guerra—, todos los cuales serían designados por las Diputaciones elevándolos a la aprobación del ministerio de la Guerra. Por último, las corporaciones provinciales nombrarían también los mandos subalternos (sargentos segundos y cabos). Todo ello fue juzgado muy satisfactoriamente por los representantes vascos en Madrid⁵⁴, y aceptado sin resistencia por las Diputaciones.

En fin, el carácter vascongado y diferencial de esta fuerza se reconocía además en su propia denominación⁵⁵ y en diversos elementos simbólicos ya mencionados⁵⁶; y claro está en su origen (ofrecimiento «voluntario») y en el alistamiento foral de la tropa, que era ordenado y reglamentado por las Juntas Generales y ejecutado por las Diputaciones, lo cual servía desde luego para el gran objetivo de evitar las quintas del régimen común.

⁵⁴ En efecto, consideraron «feliz» esta solución, quedando «muy complacidos» (1-12-1859; AFB, Guerra de África, 32).

El gobernador de Álava, vizconde del Cerro, se regocijaba con la resignada aceptación de la RO de 29-11-1859 por la Diputación: «es el *non plus ultra* antiforal, y sin embargo se obedecerá y cumplirá en todas sus partes, sin que a nadie se le ocurra siquiera oponer la menor resistencia» (carta al ministro Posada, 10-12-1859; AHA, FPH, 11.379, n.º 5).

⁵⁵ «División Vascongada del Ejército de África», compuesta por los «Tercios Vascongados» núms. 1 a 4. La misma palabra «Tercios» era una herencia de la tradición foral vasca, pues estas unidades por su plantilla y dimensiones eran en realidad batallones y así podrían haberse denominado; se mantenía, en cambio, aquella antigua denominación que en tiempo de los Austrias había sido general en todas las fuerzas militares hispanas, sustituida en el ejército regular en el siglo XVIII por las designaciones «regimiento» y «batallón», pero que había continuado en las milicias forales vascongadas.

⁵⁶ Es el caso de la bandera y la boina que hemos descrito en una nota anterior. Y otros como los banderines de las compañías de cada Tercio, que consistían en el escudo de la respectiva Provincia sobre fondo azul (1.º Tercio, alavés), rojo (2.º, guipuzcoano), blanco (3.º, vizcaíno), y mitad rojo mitad blanco (4.º, mixto guipuzcoano-vizcaíno).

4. Epílogo

La llegada finalmente de los Tercios Vascongados a tiempo de combatir en la última batalla de la campaña de África (Guad-Ras)⁵⁷, salvó la difícil situación creada por este conflicto para el régimen foral vasco. Así, el capítulo de la participación vasca en dicha guerra se cerraría, por lo que al Gobierno se refiere, con la RO de 4-5-1860 (O'Donnell) de disolución de la «División Vascongada del Ejército de África»⁵⁸, en la que se manifestaba a las Diputaciones de estas Provincias «el agradecimiento con que Su Majestad ha contemplado el patriotismo y decisión de los nobles hijos de las mismas, para ocurrir como lo hicieron en todos tiempos a la defensa de la Monarquía».

Quedaba de esta manera solventado el compromiso bélico propiamente dicho, aunque como efecto derivado subsistieran todavía por un tiempo algunos otros desencuentros abiertos entre el Poder central y las Diputaciones. A este respecto, hemos ya apuntado que dentro del Ejecutivo era el ministro de la Gobernación José Posada Herrera el hombre menos amigo del sistema foral vascongado; y en especial su representante en Álava, el gobernador civil Antonio María Fernández de Heredia, vizconde del Cerro —asturiano como su jefe y amigo—, fue una fuente constante de roces competenciales y protocolarios con la corporación foral de la provincia, los cuales con motivo de la Guerra de África se acrecentaron hasta el punto de suscitar, por ejemplo, un intento de colocar bajo tutela gubernativa a las «conferencias forales» (reuniones de las tres Diputaciones para tratar asuntos comunes), que no abordaremos aquí⁵⁹. Se trataba

⁵⁷ En «La participación de los Tercios...», *cit.*, se exponen otros aspectos que fueron puestos en cuestión en la prensa nacional, de forma no siempre justa: fue el caso, especialmente, de su tardanza en llegar al teatro de operaciones, hasta el punto de pensarse que no llegarían a tiempo de tomar parte efectiva en los combates, lo cual suscitó una gran preocupación en el País Vasco por las consecuencias que ello podría tener en la suerte del régimen foral. Todo ello quedaría atrás gracias a la batalla de Guad-Ras.

⁵⁸ AGG, JD, IT, 2361, 1.

⁵⁹ Más detalles respecto a esta cuestión de las «conferencias forales» en: Carmelo de Echegaray, *Compendio de las instituciones forales de Guipúzcoa*, Imprenta de la Diputación Provincial, San Sebastián, 1924, pp. 333-335; Agirreazkuenaga, *op. cit.*, pp. 60-61, 544, 551-559; Arturo Cajal, *Administración periférica del Estado y autogobierno foral. Guipúzcoa 1839-1877*, Instituto Vasco de Administración Pública, Oñate, 2000, pp. 564-570.

Se da el caso de que el vizconde del Cerro fue uno de los delegados gubernativos (junto con el navarro Rafael Navascués destinado en Vizcaya una década antes) que peores relaciones mantuvo con las instituciones forales vascongadas en toda la época isabe-

de cuestiones colaterales o periféricas con respecto al tema de la guerra y a la organización de los Tercios Vascongados propiamente dichos (donde, en cambio, imperó un notable entendimiento entre el general Latorre y las corporaciones vascas); por otra parte, más allá de las escasas simpatías de Posada Herrera hacia el régimen foral y los disensos que en este ámbito gubernativo se prolongarían a lo largo de 1860 y 1861⁶⁰, dichas iniciativas no llegarían a tener continuidad, y a este respecto las aguas volverían pronto a su cauce habitual durante la etapa isabelina —es decir, a un *modus vivendi* contemporizador—.

En cambio, lo que quedó sin resolver fue la gran cuestión de fondo que suponía el encaje legislativo de los Fueros vascongados en el Estado constitucional. Fue una lástima para la suerte futura del propio régimen foral, apuntamos nosotros, que las élites gobernantes del País Vasco no se decidieran a buscar con el Poder central el arreglo definitivo de los Fueros todavía pendiente desde 1839, para otorgar la debida apoyatura legal a sus instituciones privativas, y asentar un régimen concertado de contribuciones económicas y militares distinto de los tributos y las quintas del régimen común. Ello suponía desde luego aceptar ciertos sacrificios, por cuanto donativos y Tercios habrían debido convertirse de ocasionales a permanentes (periódicamente negociados y actualizados entre las Diputaciones y el Gobierno).

lina. A diferencia de la mayoría de los gobernadores civiles del período 1844-1876, los cuales por regla general mantuvieron una cierta *entente cordiale* con las Diputaciones, el vizconde a duras penas podía soportar aquel estado de cosas foral, y lejos del pragmático amoldamiento que era habitual, mantuvo con la corporación alavesa un tenso *tira y afloja* continuo. Se trataba en efecto de un hombre enérgicamente imbuido de los principios del Estado-Nación unitario, uniforme y centralizado sin limitaciones ni cortapisas; menospreciaba asimismo el doble patriotismo vasco-español y consideraba que mientras aquél no impusiese en toda su extensión, no habría en las Vascongadas un verdadero patriotismo tal como él lo concebía; no se limitaba, en fin, a defender medidas correctas de algunos excesivos privilegios forales, sino que yendo más lejos proponía a Posada «acabar por completo con los fueros a la vuelta de unos cuantos años» y «asimilar estas provincias a las demás del Reino», porque «los fueros no son nada» y «lo que el Gobierno manda se obedece siempre, y cuando no se ha cumplido ha sido por debilidad de los Gobiernos que han cedido» (Cartas al ministro Posada, 21-11-1859 y 10-12-1859; AHA, FPH, 11.379, n.º 5). Ni que decir que ni este gabinete ni ningún otro se atenderían a esa tajante recomendación.

⁶⁰ Por ejemplo, el 5-6-1861 Ramón Ortiz de Zárate (diputado a Cortes por Laguardia) escribía al diputado general de Álava que Posada Herrera había ordenado a sus subordinados «que todo lo que venga de nuestras Diputaciones forales se mire con la mayor desconfianza y prevención» (ATHA, D.79-8).

No existió, sin embargo, la voluntad de llegar a una solución de esta cuestión por tanto tiempo postergada. Nadie en las Provincias se atrevió a tomar la iniciativa para afrontar el problema. Y no porque no se viera el peligro que esta postura entrañaba a largo plazo. Ahí están las reveladoras palabras del jurista donostiarra Joaquín Calbetón en un escrito remitido a la Diputación guipuzcoana precisamente a raíz de la Guerra de África (enero de 1860)⁶¹:

«Por más tiempo que se difiera el arreglo (...), ha de llegar el momento de tratarse y resolverse esta cuestión». «Es preciso no hacerse ilusiones (...): no puede ocultarse a ningún hombre pensador que en una época más o menos lejana, ha de procederse al arreglo de fueros indicado en la Ley que los confirma. Siendo esto así, es cuestión de tiempo y de oportunidad; el aplazamiento indefinido es sin duda lo más cómodo y aun lo más popular, ¿pero es lo más conveniente a los intereses permanentes del país que nunca muere? Si ha de llegar indefectiblemente un día en que se haga el arreglo, la razón aconseja escoger si es posible el momento más oportuno para llevarlo a cabo».

«Si la generación que ha presenciado la conclusión de la guerra civil no saca partido de las circunstancias favorables que puedan presentarse y continúa el estado actual transitorio e incierto por todo el tiempo que convenga al Gobierno, habrá dejado un funesto legado a las generaciones futuras y calificarán de egoístas a los que pudiendo y debiendo sacar partido en beneficio del país, arreglando la cuestión de fueros, la dejaron pendiente en grave perjuicio de los intereses más vitales del país por no arrostrar alguna pequeña impopularidad».

Desde luego y para llegar a buen puerto, las Provincias deberían haber buscado el «arreglo» de los Fueros ante un Gobierno menos receloso que el gabinete O'Donnell, el cual —al menos de entrada— no parecía precisamente muy receptivo a las posiciones fueristas. En este sentido, el propio Posada Herrera manifestaba que le gustaría ver donativos y Tercios forales cuantiosos y continuados, «hasta [tal punto] que [los vascongados] hayan de venir a pedirnos como un favor que les admitamos en la ley común»⁶²...

⁶¹ AGG, FDM, 2, 10; AGG, JD, IT, 4062. Varios trabajos anteriores se han hecho eco del interés que presenta esta significativa reflexión: cfr. Cajal, *Administración periférica...*, cit., pp. 469, 616-617, y Rubio, *La identidad...*, cit., pp. 163-164.

⁶² Entrevista de Posada con el diputado a Cortes donostiarra Fermín Lasala (AGG, FDM, 2, 10).

El ministro Posada, en fin, deseaba que la aportación de un donativo y unos Tercios en 1859 no sirviese de «pretexto para impedir mañana el arreglo de los fueros cuya dilación es casi una ignominia para el resto de la nación»⁶³, pero fue precisamente ello lo que ocurrió; ni el gabinete se determinó a abordar definitivamente esta espinosa cuestión, ni las Vascongadas dieron el menor paso en pro de la modificación legislativa del sistema foral pendiente desde 1839 (que como hemos apuntado, le habría otorgado una deseable estabilidad y cobertura en adelante, a cambio de arraigar y regularizar determinados sacrificios forales pasando de puntuales a permanentes). Por tanto, finalmente en las trascendentes cuestiones de Hacienda y de las quintas no llegaría a plantearse revisión ninguna del interino «statu quo» foral vigente, francamente demasiado cómodo para estas Provincias... el cual terminaría por quebrarse precisamente en las peores circunstancias posibles, al término de la fratricida última contienda carlista de 1872-1876, mucho más graves lógicamente que las de la Guerra de África aquí descritas.

⁶³ Nota de Posada Herrera a finales de octubre de 1859 (AHA, FPH, 11.379, n.º 24).